

Capítulo 41

Pieles (excepto la peletería) y cueros

Notas.

1. Este Capítulo no comprende:

- a) los recortes y desperdicios similares de cueros y pieles en bruto (partida n° 05.11);
- b) las pieles y partes de pieles de ave, con sus plumas o plumón (partidas n° 05.05 ó 67.01, según los casos);
- c) las pieles en bruto, curtidas o adobadas, sin depilar, de animales de pelo (Capítulo 43). Sin embargo, se clasificarán en este Capítulo las pieles en bruto sin depilar de bovino (incluidas las de búfalo), de equino, ovino (excepto las de cordero llamadas astracán, "Breitschwanz", "caracul", "persa" o similares y las pieles de cordero de Indias, de China, de Mongolia o del Tibet), de caprino (excepto las de cabra, cabritilla o cabrito del Yemen, de Mongolia o del Tibet), de porcino (incluidas las de pecarí), de gamuza, gacela, reno, alce, ciervo, corzo o perro.

2. En la Nomenclatura, la expresión *cuero regenerado* se refiere a las materias comprendidas en la partida n° 41.11.

.....

41.01 Cueros y pieles en bruto, de bovino o de equino (frescos o salados, secos, encalados, piquelados o conservados de otro modo, pero sin curtir, apergaminar ni preparar de otra forma), incluso depilados o divididos.

4101.10.00 Cueros y pieles enteros de bovino, con un peso unitario inferior o igual a 8 kg para los secos, a 10 kg para los salados secos y a 14 kg para los frescos, salados verdes (húmedos) o conservados de otro modo

- Los demás cueros y pieles de bovino, frescos o salados verdes (húmedos):

4101.21 -- Enteros

4101.21.10 Con pelo

4101.21.90 Los demás

4101.22 -- Crupones y medios crupones

4101.22.10 Con pelo

4101.22.90 Los demás

4101.29 -- Los demás

4101.29.10 Con pelo

4101.29.90 Los demás

4101.30 - Los demás cueros y pieles de bovino, conservados de otro modo

4101.30.10 Con pelo

4101.30.9 Los demás:

4101.30.91 Salados secos o secos

4101.30.99 Los demás

4101.40 - Cueros y pieles de equino

4101.40.10 Con pelo

4101.40.9 Los demás:

4101.40.91 Frescos, secos o salados

4101.40.99 Los demás

41.02 Cueros y pieles en bruto, de ovino (frescos o salados, secos, encalados, piquelados o conservados de otro modo, pero sin curtir, apergaminar ni preparar de otra forma), incluso depilados o divididos, excepto los excluidos por la Nota 1 c) de este Capítulo.

4102.10 - Con lana

4102.10.10 Frescos, secos o salados

4102.10.90 Los demás

- Sin lana (depilados):

4102.21.00 -- Piquelados

4102.29 -- Los demás

4102.29.10 Frescos, secos o salados

4102.29.90 Los demás

41.03 Los demás cueros y pieles en bruto (frescos o salados, secos, encalados, piquelados o conservados de otro modo, pero sin curtir, apergaminar ni preparar de otra forma), incluso depilados o divididos, excepto los excluidos por las Notas 1 b) ó 1 c) de este Capítulo.

- 4103.10 - De caprino
- 4103.10.10 Con pelo
- 4103.10.9 Los demás:
- 4103.10.91 Frescos, secos o salados
- 4103.10.99 Los demás

- 4103.20.00 - De reptil

- 4103.90 - Los demás
- 4103.90.10 De carpincho
- 4103.90.20 De ciervo o de gamo
- 4103.90.30 De pecarí (taitetú)
- 4103.90.90 Los demás

41.04 Cueros y pieles de bovino o de equino, depilados, preparados, excepto los de las partidas n^{os} 41.08 ó 41.09.

- 4104.10 - Cueros y pieles enteros de bovino, con una superficie por unidad inferior o igual a 2,6 m² (28 pies cuadrados)
- 4104.10.1 Sin apergaminar:
- 4104.10.11 Variedad llamada "box-calf"
- 4104.10.19 Los demás
- 4104.10.90 Los demás

- Los demás cueros y pieles, de bovino o de equino, curtidos o recurtidos, pero sin preparación posterior, incluso divididos:

- 4104.21.00 -- Cueros y pieles de bovino, con precurtido vegetal
- 4104.22.00 -- Cueros y pieles de bovino, precurtidos de otra forma
- 4104.29 -- Los demás
- 4104.29.10 De bovino
- 4104.29.20 De equino

- Los demás cueros y pieles, de bovino o de equino, apergaminados o preparados después del curtido:

- 4104.31 -- Plena flor y plena flor dividida
- 4104.31.1 De bovino:
- 4104.31.11 Sin apergaminar
- 4104.31.19 Los demás
- 4104.31.2 De equino:
- 4104.31.21 Sin apergaminar
- 4104.31.29 Los demás

- 4104.39 -- Los demás
- 4104.39.1 De bovino:
- 4104.39.11 Sin apergaminar
- 4104.39.19 Los demás
- 4104.39.2 De equino:
- 4104.39.21 Sin apergaminar
- 4104.39.29 Los demás

41.05 Cueros y pieles de ovino depilados, preparados, excepto los de las partidas n^{os} 41.08 ó 41.09.

- Curtidos o recurtidos, pero sin otra preparación posterior, incluso divididos:
- 4105.11.00 -- Con precurtido vegetal
- 4105.12.00 -- Precurtidos de otra forma
- 4105.19.00 -- Los demás
- 4105.20 - Apergaminados o preparados después del curtido
- 4105.20.10 Apergaminados
- 4105.20.90 Los demás

41.06 Cueros y pieles de caprino depilados, preparados, excepto los de las partidas n^{os} 41.08 ó 41.09.

- Curtidos o recurtidos, pero sin preparación posterior, incluso divididos:
- 4106.11.00 -- Con precurtido vegetal
- 4106.12.00 -- Precurtidos de otra forma
- 4106.19.00 -- Los demás
- 4106.20 - Apergaminados o preparados después del curtido
- 4106.20.10 Apergaminados
- 4106.20.90 Los demás

41.07 Cueros y pieles depilados de los demás animales y cueros y pieles de animales sin pelo, preparados, excepto los de las partidas n^{os} 41.08 ó 41.09.

- 4107.10.00 - De porcino
- De reptil:
- 4107.21.00 -- Con precurtido vegetal
- 4107.29.00 -- Los demás
- 4107.90.00 - De los demás animales

- 4108.00.00** **Cueros y pieles agamuzados (incluido el agamuzado combinado al aceite).**

- 41.09** **Cueros y pieles charolados y sus imitaciones de cueros o pieles chapados; cueros y pieles metalizados.**
 - 4109.00.10 Charolados y sus imitaciones de cuero o pieles chapados
 - 4109.00.20 Metalizados

- 41.10** **Recortes y demás desperdicios de cuero o piel, preparados, o de cuero regenerado, inutilizables para la fabricación de manufacturas de cuero; aserrín, polvo y harina de cuero.**
 - 4110.00.10 Recortes y demás desperdicios
 - 4110.00.20 Aserrín, polvo y harina

- 4111.00.00** **Cuero regenerado a base de cuero o de fibras de cuero, en placas, hojas o tiras, incluso enrolladas.**